



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2025.

Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA
MIKEL ASIAIN TORRES
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ
JOSU DELFRADE OSINAGA
AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ
DANIEL GALLEGRO LABRADOR
RICHARD GARCIA PALACIOS
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN
ETOR LARRAIA OLORIZ
JAVIER LOPEZ PATUS
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES
MIKEL OTEIZA IZA
MAITE ORMAETXEA URITZ
LAIA PRAT GALLEGRO
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET
MAIA TABAR CLEMENTE

Ausentes:

Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 9 de enero de 2025, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Punto 1

PRIMERO. - Aprobación de la urgencia de la sesión

Tras explicar Alcaldía la motivación de la urgencia de esta sesión de conformidad a lo previsto en el artículo 78 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra se somete a votación la misma acordándose por unanimidad aprobar el carácter de urgencia de la sesión.

Punto 2

SEGUNDO. - Propuesta de Acuerdo ante el recurso de reposición interpuesto al Acuerdo de aprobación definitiva del Expediente de Ocupación Directa de la parcela 317 del Polígono 1 adscrita al SGV-2 del AR-2 del Plan General Municipal.

El Sr. Alcalde concede la palabra al concejal Sr Larraia, presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente que da cuenta de que, visto el informe jurídico, y de conformidad a la propuesta de acuerdo que contiene el dictamen de la comisión de urbanismo se propone la desestimación de este Recurso de reposición

Por parte de las portavocías, quienes ostentan las mismas apoyan la desestimación del Recurso.

Sometido a votación el expediente y por unanimidad, esto es, con los diecisiete votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN-PSOE y Contingo-Zurekin



Votación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto el recurso de reposición interpuesto por DON BLAS IGNACIO OTAZU AMATRIAIN, con D.N.I. nº 15.768.074 X, Letrado, Colegiado nº 269 del MICAP, en nombre y representación de la mercantil IONGRAF S.A., domiciliada en Calle Vitoriabidea 6 (Polígono Industrial de Ali-Gobeo), 01080 Vitoria-Gasteiz, con C.I.F. A-2002218, contra acuerdo plenario del ayuntamiento de Villava-Atarrabia de 29 de octubre de 2024 aprobando definitivamente el expediente de ocupación directa de la parcela 1/317 adscrita al SG V- 2 del AR-2 del Plan General Municipal.

A la vista del informe jurídico obrante al expediente para dar contestación al recurso de reposición interpuesto por "IONGRAF, S.A." contra Acuerdo plenario de 29 de octubre de 2024 por el que se aprueba definitivamente el Expediente de Ocupación Directa referido a la parcela catastral 1/317 propiedad de la recurrente, que se encuentra adscrita al SGV-2 del AR-2 del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia obrantes al expediente, y visto asimismo el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2 c) LRBRL, y una vez deliberado el asunto, por unanimidad, esto es, con 17 votos a favor,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición presentado por DON BLAS IGNACIO OTAZU AMATRIAIN, con D.N.I. nº 15.768.074 X, Letrado, Colegiado nº 269 del MICAP, en nombre y representación de la mercantil IONGRAF S.A., domiciliada en Calle Vitoriabidea 6 (Polígono Industrial de Ali-Gobeo), 01080 Vitoria-Gasteiz, C.I.F. A-2002218" contra acuerdo plenario del ayuntamiento de Villava-Atarrabia de 29 de octubre de 2024 aprobando definitivamente el expediente de ocupación directa de la parcela 1/317 adscrita al SG V- 2 del AR-2 del Plan General Municipal el cual se confirma íntegramente, en base a las conclusiones del informe jurídico obrante al expediente que figura como anejo y se acompaña y que se incorpora al presente acuerdo como motivación del mismo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al recurrente, haciéndole saber que contra el presente Acuerdo plenario por el que se desestima su reposición puede interponer potestativamente alguno de los siguientes recursos:

- A. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del MES siguiente a la fecha de notificación del presente Acuerdo.
- B. Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las diecinueve y veinte horas del día 9 de enero de 2025, de lo que yo el Secretario certifico.